



Salud
Secretaría de Salud

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Dirección del C. Secretario
Control de Gestión

14.15 G

17 JUL 2025

Copia

RECIBIDO
NOMBRE: Eh
HOCA



Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional

ACUSE

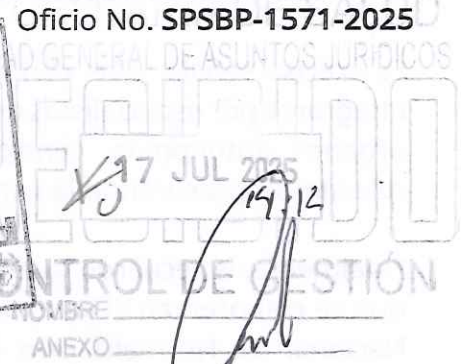
Ciudad de México, a 9 de julio de 2025.

Oficio No. SPSBP-1571-2025

Dr. Emmanuel Fernández Sánchez
Director General del Centro Nacional
de la Transfusión Sanguínea

Av. Othón de Mendizábal Oriente, No. 555,
Col. Nueva Industrial Vallejo, C. P. 07700,
Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX

Presente



Como es de su conocimiento el 31 de octubre de 2022 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (ROCCNNSP), en las que se prevé la posibilidad de establecer Grupos de Trabajo con el objetivo de analizar temas técnico-normativos específicos. Dichos grupos deberán estar coordinados por la persona Titular de la Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud con competencia en la materia.

La ausencia de un marco normativo que regule el procedimiento para el uso y la disposición de las células troncales y progenitoras ha dado lugar a prácticas arbitrarias, mala praxis, uso indiscriminado y actuaciones que comprometen la seguridad sanitaria de la población. Esta situación constituye un riesgo para la salud pública. En este contexto, la implementación de una norma específica tiene como finalidad mitigar dichos riesgos, asegurando la trazabilidad, seguridad y control en el uso y disposición de estas células, tanto para aplicaciones terapéuticas como para fines de investigación científica.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 7, fracción VII, y 18 de las ROCNNSP, así como lo previsto en el artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarlo como:

Titular de la coordinación del Grupo de Trabajo para el desarrollo de la Norma Oficial Mexicana, para la disposición de células troncales y progenitoras con fines terapéuticos y de investigación.

La presente designación concluirá con la publicación de la respectiva Norma Oficial Mexicana en el Diario Oficial de la Federación. Le exhorto a desempeñar las funciones inherentes a esta



2025
Año de
La Mujer
Indígena

M.T.



Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional

responsabilidad con estricto apego a lo dispuesto en las ROCCNNSP, la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables.

Es preciso señalar que, conforme al artículo 16 de las ROCCNNSP, el Grupo de Trabajo deberá integrarse por especialistas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos autónomos, centros de investigación y educación superior, entre otros actores relevantes, procurando la participación de quienes tengan interés y competencia en el tema.

Finalmente, le recuerdo que todos los anteproyectos y proyectos de Normas Oficiales Mexicanas que se elaboren en el seno del Grupo de Trabajo deberán ser presentados al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública para su discusión, previa aprobación del que suscribe.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

Atentamente

Dr. Ramiro López Elizalde
Subsecretario de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional y
Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública

C.c.p **Dr. David Kershenobich Stalnikowitz.** - Secretario de Salud. - Para conocimiento.
Lic. Anabel Naachiely Romero López. - Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud. - Para conocimiento.
Mtra. Anayeli Altamirano Hernández. - Directora de Coordinación de Relaciones Interinstitucionales y Secretaria Técnica del CCNNSP. Para conocimiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena